



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2253
 Fecha 20.09.2019

0733

RESOLUCION N°
 NEUQUEN **09 SEP 2019**

VISTO :

La Solicitud N° 55254 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, con la autorización de las Secretarías de Movilidad Urbana y de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de monitoreo y elaboración de reportes diarios en el sistema de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses;

Que obra en actuaciones s/n° de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por el Subsecretario de Transporte y Tránsito, con el visto bueno de los Secretarios de Movilidad Urbana y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa a la firma GEOSOLUTION S.A. CUIT N° 30-69374849-2, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Art. N° 72 inciso c) del Decreto N° 425/14 y el Art. 3°) inciso 2) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que por nota de fecha 3 de septiembre de 2019, el Subsecretario de Transporte y Tránsito, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana, solicita la ampliación del plazo contractual de la presente contratación, así como el incremento de su correspondiente preventivo, manifestando: "...Vista la Solicitud N° 55254/D mediante la cual se solicita la contratación de la empresa GEOSOLUTION S.A. que presta el servicio de monitoreo y elaboración del Sistema de Reportes diarios en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad, me dirijo a Ud. a fin de informar, que es de suma necesidad e importancia constar con el servicio desde el Mes de Enero del corriente año, ya que la empresa brindó la continuidad del servicio sin interrumpirlo..."(...) "...Por lo expuesto, se solicita la ampliación del Preventivo con el fin de adquirir el servicio por un plazo de 12 meses, desde el Mes de Enero a Diciembre del corriente año..."";

Que se adjunta presupuesto de la firma mencionada con la propuesta de servicios, costos y condiciones de contratación, a los fines antes establecidos;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 4362, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los Artículos N° 72° inciso c) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma GEOSOLUTION S.A. CUIT -----N° 30-69374849-2, para la contratación del servicio de monitoreo y elaboración de reportes diarios en el sistema de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, por el término de doce (12) meses, por el importe mensual de Pesos Doscientos Ocho Mil Ciento Veinte (\$ 208.120.-), siendo un total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 2.497.440.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72° inciso c) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2°) punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Transporte y Tránsito, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el -----gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.--

ES COPIA
 SP/SI

Presencia Sebastián Martín
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE
 CONTRATACIONES Y SUBSECRETARÍA
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA